

SEGURIDAD SOCIAL

Rappi apoya a repartidores en piloto de ley

POR CARLA MARTÍNEZ

carla.martinez@gimm.com.mx

Rappi México desarrolló el sistema para que los repartidores puedan acceder a seguridad social desde el inicio del programa piloto contemplado en la ley del trabajo, dijo Isabella Mariño Rivera, directora de Asuntos Públicos de la plataforma.

“Nuestro objetivo es que ellos quieran seguir trabajando como repartidores, que este les siga siendo una actividad que les genere ingresos y

que sea su interés y que prefieran a Rappi como la plataforma para la cual pues ellos puedan y quieran seguir trabajando”.

Mariño Rivera explicó a **Excelsior** que los repartidores solamente tienen que darse de alta en el IMSS para obtener su Número de Seguridad Social (NSS) que debe coincidir con su CURP y Rappi se encargará de hacer los reportes mensuales donde se reflejará si son trabajadores subordinados o independientes.

Según la ley, plataformas



Isabella Mariño, directora de Asuntos Públicos de Rappi.

como Rappi tienen como obligación dar de alta a los repartidores ante el IMSS, proceso que ya se hizo desde este

1 de julio, dijo Mariño Rivera.

El 100% de la flota, es decir, los 100,000 repartidores que utilizan Rappi están dados de alta ante el IMSS, subrayó la directora, sin embargo, quienes acaban de darse de alta, posterior al 1 de julio, no verán su información activa de inmediato.

Esto se debe a que el IMSS refleja el alta en 48 horas.

“El mensaje para los repartidores es que nos hemos dado cuenta que tienen muchas dudas, y esa duda también puede ser porque nosotros hacemos el proceso de darles de alta, pero el IMSS se demora unas horas para que esto se refleje en sus sistemas”, detalló.